

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-004-2018-00103 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	TULIA MARIA ROMERO HERNANDEZ
DEMANDADO	FRANCISCO ANTONIO RUIZ DIAZ
PROVIDENCIA	AUTO 1614V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 857 de 21 de mayo de 2021 procedente del JUZGADO DECIMOSEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto de la fecha 23 de agosto de 2019. Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
---